



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA COQUIMBO

VISTOS:

1.- La denuncia formulada por el jurado Sr. Cristian Caimanque Lobos, Jurado oficial del Rodeo Club Illapel, Asociacion Choapa realizado los días 4 y 5 de noviembre de 2017, en contra del Sr. Claudio Báez Gonzalez, por falta disciplinaria informada en catilla del delegado que el Sr. Baez terminada la tercera serie libre el día domingo se le acerca procediendo a increparlo e insultarlo sacándole la madre en tres oportunidades.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Se tomo declaración al Sr. Claudio Baez Gonzalez quien al consultarle referente a la denuncia nos expreso lo siguiente:

Me encontraba en mi camión y don Cristian Caimanque Lobos se acerco a este, en ese momento mi compañero Ricardo Lemuz se pone a conversar referente al criterio de cómo se juro nuestra carrera, en ese momento me acerco a ellos y reconozco que insulte al Sr Jurado ya que encontraba que la carrera estaba muy mal jurada y esta era la última serie y nos dejo afuera, reconozco que fue una reacción en caliente había recién terminado la serie y esto se dio en mi camión no en público. Ofrezco dar las disculpas al Sr Jurado .

SEGUNDO: Se tomo declaración al jurado Sr Cristian Caimanque Lobos quien nos expreso lo siguiente:

El El mié, 22 de nov. de 2017 a las 19:20, tribunal supremo <tribunalsupremo@ferochi.cl> escribió:
[El texto citado está oculto]

Terminada la tercera serie se acerco al lado de los corrales a conversar con don Alfredo Valencia solicitándole llamara al delegado para dejar lista la planilla de la serie de campeones, en ese momento se le acerca Cristian Matthwes y Ricardo Lemus estábamos conversando cuando se acerca Claudio Baez quien estaba en su camión me dio la mano y me dice viste la cagaita que te mandaste el toro nunca entro a la zona de la línea y me cobraste un punto malo y la atajada era de 3 y me pagaste 2 soy un huevon concha de tu madre en tres oportunidades yo le dije porque me tratas así le dije que esto tenía que informar la situación y me retire del lugar, estaban presente Alfredo Valencia, Cristian Matthwes y Ricardo Lemus.

TERCERO: Conforme al artículo 76º de acuerdo a las declaraciones de los involucrados y a lo informado por el Sr delegado en su cartilla esta comisión resuelve suspender de toda actividad deportiva al socio Sr. Claudio Baez Gonzalez por doce meses.



Jorge de la Jara Bartholomäus
Presidente